

“EN LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA **CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE**, SE REÚNEN EN EL SALÓN DE CABILDOS, UBICADO EN CALLE RAMÍREZ FERRARA, NÚMERO 11, CENTRO, DE ESTA CIUDAD, ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ALFREDO HERLINDO ESCALONA ARIAS, SECRETARIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y TRES**, MISMA A LA QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA POLÍTICO – ELECTORAL Y DE VIOLENCIA POLÍTICA POR CONDICIONES DE GÉNERO, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS EL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2020. -----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO UNO.- PARA CUMPLIR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** EXPRESA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS:-----

C. JESÚS CORONA DAMIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. MICAELA SÁNCHEZ VÉLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES: LIC. VERÓNICA ADRIANA ANDREW CORREA; C. ÁNGEL CANGAS PAREDES, C. IRVING SAMUEL QUIROZ DÍAZ; ING. LUÍS JAIME CEDANO ASTORGA, LIC. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA BARRERA, C. ANDRES BALON GALICIA, C. LUÍS IGNACIO GUERRA GUTIÉRREZ, C. CÉSAR SALAZAR ZAMORA, Y EL REGIDOR LIC. ROMELL SANTIAGO GALINDO, ESTÁN PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO, SEÑOR PRESIDENTE.-----

PUNTO NÚMERO DOS.- EL *PRESIDENTE MUNICIPAL* MANIFIESTA: EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE ONCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y EN CONSECUENCIA SON VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.- SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN.- ----

PUNTO NÚMERO TRES.- EL *SECRETARIO MUNICIPAL* MANIFIESTA: EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN. -----

1. PASE DE LISTA.-----
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA POLÍTICO – ELECTORAL Y DE VIOLENCIA POLÍTICA POR CONDICIONES DE GÉNERO, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS EL DIA 02 DE JUNIO DEL 2020. -----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA TRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO? POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.- EL ***SECRETARIO MUNICIPAL*** DECLARA: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA CELEBRAR LA TRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- ----

PUNTO NÚMERO CUATRO.- EL *SECRETARIO MUNICIPAL* MANIFIESTA: EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN , EL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE MORELOS; SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA POLÍTICO – ELECTORAL Y DE VIOLENCIA POLÍTICA POR CONDICIONES DE GÉNERO, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS EL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2020. EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? EL REGIDOR **LUIS JAIME CEDANO ASTORGA** MANIFIESTA: BUENOS DÍAS, FUERON 200 HOJAS QUE NOS ENTREGARON EL DÍA DE AYER, POR LO QUE NO PUEDO TOMAR UNA DECISIÓN NI BUENA NI MALA, YO CREO QUE ASÍ NO SON LAS COSAS Y PROPONGO QUE ESTO DEBERÍA DE APLAZARSE. EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: ESTAS HOJAS SE RECIBIERON EL DÍA DE AYER Y ES DIFÍCIL VOTARLO A LA LIGERA, EFECTIVAMENTE SE NECESITABA MÁS TIEMPO PARA TOMAR UNA DECISIÓN QUE BENEFICIE A TODOS LOS CUAUTLENSES. EL REGIDOR **ÁNGEL CANGAS PAREDES** DECLARA: QUIERO COMENTAR QUE SIEMPRE ENTREGAN LA INFORMACIÓN DE ÚLTIMO MOMENTO, POR LO TANTO TAMPOCO PUEDO TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO. NO HABIENDO QUIEN HAGA USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO; ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO? CERO VOTOS, ¿QUIÉNES ESTÉN EN CONTRA? NUEVE VOTOS Y DOS ABSTENCIONES; POR MAYORÍA NO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA HECHA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑOR PRESIDENTE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32,113, 115,147 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, APRUEBAN EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

C. JESÚS CORONA DAMIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147, FRACCIÓN I, DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y

CONSIDERANDO:

Que tal y como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, el cual, estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, asimismo tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que la Ley de la materia señale.

Que nuestro sistema jurídico se encuentra en constante actualización respecto de las demandas institucionales y ciudadanas que buscan la atención eficaz y oportuna de los asuntos del estado como satisfactores de la población.

Mediante oficio No. SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/0936/2020 girado por la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso de Morelos de fecha 02 de junio del año dos mil veinte y suscrito por el Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso de Morelos, se recibió en la Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuautla, Morelos, en fecha 03 de junio del año dos mil veinte, el ***Dictamen en sentido positivo de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del estado libre y soberano de Morelos, se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, en materia político - electoral y de violencia política por condición de género.***

Asimismo, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 33, celebrada el día 05 de junio del presente año; en el punto No. 04 del

orden del día, se tuvo a bien someter para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto y fundado este cuerpo colegiado tiene a bien emitir el siguiente:

“ACUERDO POR EL QUE NO SE APRUEBA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA POLÍTICO - ELECTORAL Y DE VIOLENCIA POLÍTICA POR CONDICIÓN DE GÉNERO.”

PRIMERO.- LA NO APROBACIÓN DEL “DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA POLÍTICO - ELECTORAL Y DE VIOLENCIA POLÍTICA POR CONDICIÓN DE GÉNERO.” -----

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NO SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS EMANADAS DEL DICTAMEN SEÑALADO EL PUNTO PRIMERO. ---

TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A NOTIFICAR AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO DE NO APROBACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

C. JESÚS CORONA DAMIÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALFREDO H. ESCALONA ARIAS

SECRETARIO MUNICIPAL

Dado en la ciudad de Cuautla, Morelos, a los cinco días del mes de junio del dos mil veinte.-

PRIMERO.- LA NO APROBACIÓN DEL "DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA POLÍTICO - ELECTORAL Y DE VIOLENCIA POLÍTICA POR CONDICIÓN DE GÉNERO." -----

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NO SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS EMANADAS DEL DICTAMEN SEÑALADO EL PUNTO PRIMERO.-----

TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A NOTIFICAR AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO DE NO APROBACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

PUNTO NÚMERO CINCO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DECLARA CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL

VEINTE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO.”-----

-----DAMOS FE-----



C. JESUS CORONA DAMIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MICAELA SÁNCHEZ VELEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



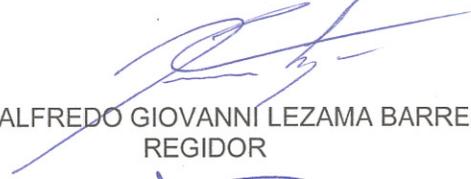
LIC. VERÓNICA ADRIANA ANDREW CORREA
REGIDORA

C. ÁNGEL CANGAS PAREDES
REGIDOR

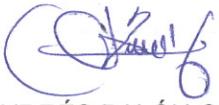


C. IRVING SAMUEL QUIROZ DÍAZ
REGIDOR

ING. LUÍS JAIME CEDANO ASTORGA
REGIDOR



LIC. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA BARRERA
REGIDOR

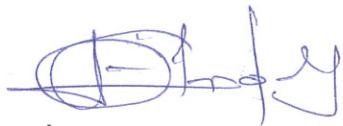


C. ANDRÉS BALÓN GALICIA
REGIDOR



C. CÉSAR SALAZAR ZAMORA
REGIDOR

HOJA 07 DE 08 QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, MISMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 33, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, EN EL SALÓN DE CABILDO, UBICADO EN CALLE RAMÍREZ FERRARA N° 11, CENTRO DE ESTA CIUDAD.



C. LUÍS IGNACIO GUERRA GUTIÉRREZ
REGIDOR



LIC. ROMELL SANTIAGO GALINDO
REGIDOR



LIC. JOSÉ ALFREDO H. ESCALONA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HOJA 08 DE 08 QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021, MISMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 33, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, EN EL SALÓN DE CABILDO, UBICADO EN CALLE RAMÍREZ FERRARA N° 11, CENTRO DE ESTA CIUDAD.